



Secretaría
Ref. .DEC/2010/2024 BAS/3162/2024

DECRETO de la Alcaldía N° 1957/2024

*

BANDO SOBRE BIENESTAR ANIMAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1) e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y así como en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **BANDO**, HACE SABER lo siguiente :

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales está prevista la utilización de elementos pirotécnicos, por lo cual, desde el Ayuntamiento, se informa que sólo está autorizado el uso de pirotecnia los días que a continuación se detallan:

- El miércoles 6 de noviembre, a las 13:00 h., bombardeo aéreo.
- Los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre, de 08:30 a 09:30 h. de la mañana, en las «despertás».
- El viernes día 8 de noviembre, a las 23:00 h., en el «Correfocs» que recorrerá las calles Federico García Lorca, Escuelas y Avda. Ejércitos Españoles.
- El sábado día 9 de noviembre, a las 13:30 h., en «Masclètà» que tendrá lugar en la explanada de la Casa de Cultura.
- El Domingo día 10 de noviembre, a las 14h., en «Masclètà» en la explanada de la Casa de Cultura, y a las 22:00 h. «Gran Masclètà Nocturna» en la explanada de la Casa de Cultura.

El uso de pirotecnia que no esté incluido en estos eventos y actividades que acabamos de describir, queda totalmente prohibido por este Ayuntamiento al no cumplir con los protocolos de seguridad y normativa asociada al uso de estos elementos pirotécnicos.

Confiamos que, con esta información, los propietarios de mascotas puedan adoptar las medidas necesarias para que estos actos resulten lo menos molestos posibles.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

*



l'Alfàs del Pi, 4 de noviembre de 2024

Ante mí

Identificador 4S71 BHa3 19a AexR 0C1w u2IA QjC=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

VICENTE ARQUES CORTES
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 04/11/2024 15:42:48 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 04/11/2024 15:42:52 CET